

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023

**SEG/23-3315**

Señora

**NERY YOLANDA GÓMEZ GUZMÁN**

Código 10226119

I.D.1.061.737.922

Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, modalidad virtual

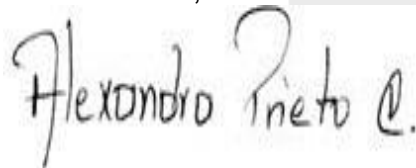
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que la Comisión de Asuntos Académicos y Disciplinarios en representación del Consejo Académico ha decidido concederle una **última y definitiva** prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos por la suma de Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Pesos (\$2.877.000), y que este mismo organismo ya le había autorizado mediante comunicación SEG/22-3138 del 19 de diciembre de 2022, cuyo valor podrá ser aplicado **finalmente** para el pago de los derechos de matrícula en el **segundo período lectivo de 2023**, toda vez que no la hizo efectiva en el primer período de 2023, tal y como se le había notificado.

La anterior determinación en consideración a los motivos expuestos en su solicitud, **no obstante la extemporaneidad de la misma** y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo jonathan.montana@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado. Esta comunicación modifica la SEG/22-3138, solamente en los términos de la prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos aquí citada.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PRIETO CORREDOR**

Secretaria General

Copia: Programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida estudiante, Archivo.

Leidy G.

